

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2004

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS PRESIDENTA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

AUSENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DIECISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA MARIANA MUREDDU GILABERT, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA *MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

### **AMPARO EN REVISIÓN 1446/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS RESPECTO DEL ARTÍCULO 4º. FRACCIÓN II DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR LO QUE HACE A LOS ARTÍCULOS 2º. FRACCIÓN I, INCISO A), NUMERAL 3; 3º., FRACCIÓN XII; 4º. SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV; 8º; 11 Y 14 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SEÑALÓ QUE NO COINCIDE CON EL ARGUMENTO QUE SE PLANTEA EN EL PROYECTO, YA QUE AL ESTUDIARSE EL SEGUNDO DE LOS AGRAVIOS PLANTEADO POR LA QUEJOSA, SE HACE UNA CONSIDERACIÓN RESPECTO A LO QUE DISPONE EL INCISO H) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE BASTA EL QUE SE HAYA DISCUTIDO, PERO NO APROBADO LA INICIATIVA DE LEY, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE ESTÉ SATISFECHO EL TRÁMITE LEGISLATIVO PREVISTO EN EL PROPIO ARTÍCULO; YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 CONSTITUCIONAL, ES UN SISTEMA COMPLEJO, EN EL CUAL LAS CONTRIBUCIONES DEBEN SER APROBADAS, NO

**DISCUTIDAS, PRIMERAMENTE POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DESPUÉS SE PUEDA DISCUTIR EL PRESUPUESTO.**

**LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO HABER CONSENSO CON EL PROYECTO. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.**

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 69/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2003-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS ENTRE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL SEXTO

TRIBUNAL COLEGIADO DE LA MISMA MATERIA Y CIRCUITO; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

23/2004

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 120/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS

ENTRE LAS CONSIDERACIONES SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, AL RESOLVER RESPECTIVAMENTE LOS AMPAROS DIRECTOS 3382/87 Y EL D.C. 4863/99; QUE ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER RESPECTIVAMENTE LOS AMPAROS DIRECTOS D.C. 4863/99 Y A.D. 730/2002 Y SE ENVÍE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CONTENDIENTES.

**AMPARO EN REVISIÓN 282/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

39/2004

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\***, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\***, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.******

EL PROYECTO PROPUSO SE DEVUELVAN LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO INDIRECTO \*\*\*\*\***, AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y SE ORDENE AL JUEZ DE DISTRITO, QUE INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, REGULAR Y PERIÓDICAMENTE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA.**

RECURSO DE RECLAMACIÓN 102/2004-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\***, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\*.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO

RECLAMADO E IMPONER A \*\*\*\*\*, MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

*SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS ASÍ COMO LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE PROPONE EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2003-PS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

*LA MINISTRA PRESIDENTA DE LA SALA SEÑALÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 41/2004.*

## **LISTA NÚMERO 2**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA LA **LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **AMPARO EN REVISIÓN 97/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**



**AMPARO EN REVISIÓN 79/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.**

**AMPARO EN REVISIÓN 9/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.**

**AMPARO EN REVISIÓN 121/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.**

**AMPARO EN REVISIÓN 115/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.**

**AMPARO EN REVISIÓN 105/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

**AMPARO EN REVISIÓN 247/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

**AMPARO EN REVISIÓN 148/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

*LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 3**

ENSEGUIDA DIO CUENTA EL *LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SOLÍS LÓPEZ*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, HIZO SUYOS LOS ASUNTOS LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.**

**POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA  
PRESIDENTA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA  
LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE  
MANERA:**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 439/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
DISTRITO TREINTA Y SIETE Y OTRA.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA OLGA  
SÁNCHEZ CORDERO SE APLAZÓ EL PRESENTE  
ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 1736/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES.

LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO  
APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 1318/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA  
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES.

**LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO  
APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 75/2004-PL**

INTERPUESTO POR ELÍAS HUERTA PSIHAS, CON EL CARÁCTER DE DELEGADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL \*\*\*\*\*.

LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE QUE SEA REMITIDO AL TRIBUNAL PLENO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 920/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

**AMPARO EN REVISIÓN 317/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 14/2004-PL**

SOLICITADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER DEL AMPARO EN REVISIÓN PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*.

**AMPARO EN REVISIÓN 2198/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

*LA PRESIDENTA DE LA SALA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

#### **LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL BONILLA LÓPEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**A PETICIÓN DE LA MINISTRA PRESIDENTA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:**

#### **AMPARO EN REVISIÓN 651/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\***, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.**

**EL MINISTRO PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.**

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 36/2004-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

**EL MINISTRO PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, PARA EL EFECTO DE QUE SEA REMITIDO AL TRIBUNAL PLENO.**

**AMPARO EN REVISIÓN 2377/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO. LA MINISTRA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, POR LOS**



**MOTIVOS EXPUESTOS EN EL AMPARO EN  
REVISIÓN 1446/2003.**

**AMPARO EN REVISIÓN 134/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

LA MINISTRA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL AMPARO EN REVISIÓN 1446/2003.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1750/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

**EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

20/2004

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**INCONFORMIDAD 59/2004**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

RECURSO DE QUEJA DERIVADO DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 328/2001

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE CARECE DE LEGITIMACIÓN \*\*\*\*\*.

***LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

### **LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO JAIME FLORES CRUZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL ***MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 320/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

**EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1542/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A \*\*\*\*\* (REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA) Y A \*\*\*\*\*, RESPECTIVAMENTE, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO EN REVISIÓN 270/2004**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 980/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS,

CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y  
OTRAS AUTORIDADES.

**EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL  
AMPARO SOLICITADO.**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2003

PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE NAYARIT.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 35/2003

PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE NAYARIT.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 351/2003-PL

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE RÍO  
BRAVO, ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CONTRA  
DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL  
MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR  
AGUIRRE ANGUIANO, EN LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 185/2003-PL

INTERPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

***LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS

CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO  
DE GARCÍA VILLEGAS**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO  
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

**(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECIOCHO, DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO).**